



HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

- Hecho esencial enviado con fecha 7 de abril de 2020

En sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 30 de marzo de 2020, en atención a la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero el pasado 18 de marzo de 2020, y en relación con las medidas a adoptar con ocasión del brote de COVID-19, comúnmente denominado Coronavirus, que afecta al país, acordó implementar la utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A. a celebrarse el 28 de abril de 2020 a las 9:30 horas, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración, mediante mecanismos de votación a distancia. Dicha autorización fue otorgada condicionada a la verificación por parte de la administración que el sistema a implementar cumpla con los requisitos indicados a continuación.

De conformidad con lo indicado en la Norma de Carácter General N°435 antes citada, el sistema tecnológico que se utilizará permitirá la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la junta y los mecanismos de votación a distancia a implementar garantizarán debidamente la identidad de tales accionistas y cautelarán el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en dicha junta. Con fecha de hoy la administración de la Compañía ha determinado que resulta posible implementar un sistema que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente y que sea compatible con el Registro de Accionistas de la sociedad que administra DCV Registros S.A.

En las citaciones a la Junta y en el siguiente link: <https://www.enel.cl/es/inversionistas-enel-chile/juntas-de-accionistas>. Se informará como acceder a la misma de manera remota y detalles del funcionamiento del sistema a implementar, y también se comunicará oportunamente a los accionistas cómo acreditar su identidad y poder, en su caso.

Se sugieren a los señores accionistas ponerse en contacto con DCV Registros S.A. en el siguiente correo electrónico : atencionaccionistas@dcv.cl y/o al teléfono + 562 23939003 para actualizar sus datos de contacto, con el objeto de facilitar su participación en la Junta a través de este sistema.

Sin perjuicio de lo anterior, y hallándose en este momento el país en estado de excepción constitucional de catástrofe decretado con motivo de la pandemia de COVID-19, la Compañía estima que debe primar el cuidado de la salud de nuestras personas y nuestros accionistas, por lo que el Directorio ha determinado que tanto la asistencia como el desarrollo y votación en la Junta se realice de manera remota, para lo cual los correspondientes detalle operativos serán oportunamente comunicados a los accionistas a través de la página web antes señalada.

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos con posterioridad al cierre de estos estados financieros consolidados intermedios, que pudieran afectarlos significativamente en su presentación.

- Hecho esencial enviado con fecha 28 de abril de 2020

En la Junta Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de abril de 2020, se designaron Directores de la Compañía a las siguientes personas:

- 1.- Sr. Edoardo Marcenaro
- 2.- Sra. Alessandra Billia
- 3.- Sra. Claudia Bobadilla Ferrer
- 4.- Sr. Marco Fadda
- 5.- Sr. Hernán Felipe Errázuriz Correa



Asimismo, informo que, en sesión N°2 Ordinaria de Directorio, realizada el 28 de abril de 2020 y con posterioridad a la citada Junta, se eligió como Presidente del Directorio al señor Edoardo Marcenaro.

- **Hecho esencial enviado con fecha 28 de abril de 2020**

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2020, se ha acordado el reparto de un Dividendo Definitivo N°39, ascendente a \$19,74691039 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019.

Dicho dividendo se pagará a partir del 27 de mayo de 2020, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

- **Hechos esenciales enviado el 25 de junio de 2020.**

En sesión Ordinaria de Directorio de fecha 25 de junio de 2020, se aprobó la modificación de la Política General de Habitualidad de la Compañía, en orden a ampliar su contenido de su número 1, sólo en el sentido de hacerla extensiva a todas las materias relacionadas con los contratos de compraventa de energía eléctrica con empresas generadoras, quedando el resto del texto de la citada Política de la misma forma que estaba con anterioridad.

El texto del nuevo número 1 es el siguiente:

"1.- Se consideran habituales las operaciones entre empresas relacionadas relativas a contratos de compra venta de energía y sus productos asociados, con las empresas generadoras y comercializadoras. Es necesario e indispensable para Enel Distribución la suscripción y/o cesión de dichos contratos, pues la Compañía, a su vez, debe venderla y distribuirla a sus clientes libres y regulados."

- **Hecho esencial enviado con fecha 28 de octubre 2020**

El Directorio de Enel Distribución Chile S.A. ("Enel Distribución" o la "Sociedad"), en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, ha acordado por la unanimidad de sus miembros presentes, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de diciembre de 2020 a las 9:30 horas.

La junta se celebrará por medios tecnológicos, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración, mediante mecanismos de votación a distancia. Dicha autorización fue otorgada condicionada a la verificación por parte de la administración que el sistema a implementar cumpla con los requisitos indicados en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La junta extraordinaria de accionistas deberá pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. División de la Sociedad: Aprobar la división de la Sociedad de acuerdo a lo previsto en los artículos 94 y 95 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, surgiendo de la división una nueva sociedad que se denominará "Enel Transmisión Chile S.A.", ("Enel Transmisión") a la que se le asignarán los activos y pasivos asociados al segmento de transmisión de energía eléctrica asociados a Enel Distribución, e incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de Enel Distribución por un número de acciones que será igual al que tenían en la sociedad dividida (relación 1:1); y conservando Enel Distribución la totalidad del negocio que actualmente desarrolla relacionado a la actividad de distribución de energía eléctrica a clientes sujetos a régimen de fijación de precios, aquellas actividades imprescindibles para la prestación de dicho servicio, y aquellas que contribuyan a su cumplimiento, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 176 de la Comisión Nacional de Energía, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por Resolución Exenta N° 322 de la Comisión Nacional de Energía. Lo anterior, incluyendo la parte del patrimonio conformada, entre otros, por los activos, pasivos y autorizaciones administrativas que la Sociedad tiene actualmente.
Adicionalmente, y conforme al artículo 5° en relación con el artículo 148, ambos del Reglamento de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la referida división tendrá efecto a partir del día primero de enero de 2021, sin perjuicio del cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción en el registro de comercio correspondiente y la publicación en el Diario Oficial del extracto de la reducción a escritura pública del acta de la junta.



2. Disminución de capital y asignaciones de cuentas patrimoniales: Aprobar la disminución de capital de la Sociedad, el cual será asignado a Enel Transmisión Chile S.A., así como aprobar la forma en que se distribuirán las demás cuentas de patrimonio de la Sociedad, entre ésta y Enel Transmisión, según se describe en los balances pro forma.
3. Traspaso de todos los activos y pasivos de la Sociedad que se asignarán y asumirán a Enel Transmisión. Aprobar los activos de la Sociedad que se asignarán a la nueva sociedad que nazca de la división, y los pasivos de la sociedad que serán delegados a aquella.
4. Modificación de Estatutos. Acordar modificar los estatutos de la Sociedad en todas aquellas materias que sean necesarias para dar cuenta de la división, incluyendo las que sean necesarias para dar cuenta de la disminución de capital que se apruebe, así como aquellas destinadas a dejar constancia en los estatutos de la Sociedad acerca de la sujeción de ésta a las nuevas exigencias relativas al giro exclusivo de distribución de acuerdo a las últimas modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018-2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-1982 del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.
5. Elección del directorio provisorio de Enel Transmisión, esto es, de la nueva sociedad que nazca de la división.
6. Designación de la empresa de auditoría externa, otorgamiento de poderes y periódico en que han de efectuarse las publicaciones legales de Enel Transmisión, esto es, de la nueva sociedad que nazca de la división.
7. Estatutos de la nueva sociedad. Aprobar el texto de los estatutos sociales de la sociedad que nazca con motivo de la división, los que serán similares a los actuales estatutos de la Sociedad, con la sola excepción del nombre, objeto, capital y número de acciones en que se divide el capital, así como las demás modificaciones que sean necesarias para efectos de adecuar los estatutos a la legislación vigente.
8. Número de Acciones de Enel Transmisión. Aprobar el número de acciones de Enel Transmisión que recibirán los accionistas de Enel Distribución.
9. Inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero. Acordar que Enel Transmisión se sujete en adelante a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, quedando sometida a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, proceder a inscribir a Enel Transmisión y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero y, asimismo, inscribirla en una o más Bolsas de Valores autorizadas del país.
10. Transacciones entre partes relacionadas. Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y que hubieren sido celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de la Sociedad.
11. Demás acuerdos necesarios. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la división en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la junta, y facultar ampliamente a los Directorios de la Sociedad y Enel Transmisión para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de división y demás que se adopten.

Se hace presente que se realizará, oportunamente, en los términos y plazos establecidos en la ley, el envío a la Comisión para el Mercado Financiero, bolsas de valores y a los accionistas de la Sociedad, de las cartas de citación indicando las materias específicas a ser tratadas en la referida junta, así como la publicación en la página web de la Sociedad de todos los documentos que sirven como antecedentes de la división propuesta.



- Hecho esencial enviado con fecha 28 de octubre 2020

Directorio de Enel Distribución Chile S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, ha aprobado el Plan Estratégico 2021-2023 para la Compañía. Los macro elementos del señalado Plan Estratégico prevén para el trienio 2021-2023 un EBITDA acumulado de aproximadamente 896 MUSD (millones de dólares de los Estados Unidos de América) y un CAPEX acumulado de aproximadamente 497 MUSD (millones de dólares de los Estados Unidos de América). Atendido que los contenidos del referido Plan se fundamentan y están basados en proyecciones de hipótesis que puede o no verificarse en el futuro, sus efectos no resultan determinables a esta fecha.

- Hecho esencial enviado con fecha 28 de octubre 2020

En Sesión del Directorio celebrada el día 26 de noviembre de 2020, se ha acordado el reparto de un Dividendo Provisorio N°40, ascendente a \$7,32491806129279 por acción. Dicho monto corresponde a un 15% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020, determinada con base en los estados financieros de la Sociedad a dicha fecha. El dividendo provisorio se pagará a partir del día 18 de diciembre de 2020 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

- Hecho esencial enviado con fecha 3 de diciembre de 2020

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A. celebrada el día 3 de diciembre de 2020, los accionistas de Enel Distribución tomaron conocimiento de los antecedentes y exigencias relativas al giro exclusivo de distribución de acuerdo a las últimas modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 4/2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-1982 del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Luego de lo anterior, la junta de accionistas, con el quorum legal requerido, resolvió aprobar la división de la Sociedad de acuerdo a lo previsto en los artículos 94 y 95 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la "División"), surgiendo de esta una nueva sociedad denominada "Enel Transmisión Chile S.A.", ("Enel Transmisión") a la que se le asignaron los activos y pasivos asociados al segmento de transmisión de energía eléctrica de Enel Distribución, e incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de Enel Distribución por un número de acciones igual al que tenían en la sociedad dividida (relación 1:1); y conservando Enel Distribución la totalidad del negocio que actualmente desarrolla relacionado a la actividad de distribución de energía eléctrica a clientes sujetos a régimen de fijación de precios, aquellas actividades imprescindibles para la prestación de dicho servicio, y aquellas que contribuyan a su cumplimiento, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 176 de la Comisión Nacional de Energía, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por Resolución Exenta N° 322 de la Comisión Nacional de Energía de fecha 26 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial de fecha 7 de septiembre de 2020. Lo anterior incluye la parte del patrimonio conformada, entre otros, por los activos, pasivos y autorizaciones administrativas de la Sociedad.

La División tendrá efecto a partir del día primero de enero de 2021, sin perjuicio del cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio correspondiente y la publicación en el Diario Oficial del extracto de la reducción a escritura pública del acta de la junta extraordinaria de accionistas que aprobó la División.

Como consecuencia de la División, se acordó asimismo: (i) la disminución del capital de Enel Distribución producto de la División desde la suma de \$230.137.979.938, dividido en 1.150.742.161 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a la nueva suma de \$177.568.664.063, dividido en 1.150.742.161 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal; y (ii) establecer el capital de Enel Transmisión, correspondiente al monto en que se disminuyó el capital de Enel Distribución, en la suma de \$52.569.315.875, dividido en 1.150.742.161 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal. De igual manera, se aprobó la modificación del objeto social de Enel Distribución, restringiéndolo a la actividad de distribución de energía eléctrica a clientes sujetos a régimen de fijación de precios, aquellas actividades imprescindibles para la prestación de dicho servicio y aquellas que contribuyan a su cumplimiento.

Adicionalmente, se aprobaron los estatutos de Enel Transmisión, la que se sujetará a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, quedando sometida a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, para lo cual se procederá a inscribir a Enel Transmisión y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero y, asimismo, inscribirla en una o más Bolsas de Valores autorizadas del país.



Finalmente, los accionistas eligieron el directorio provisorio de Enel Transmisión, el cual se halla conformado por los señores Antonella Pellegrini, Liliana Schnaidt, Claudia Navarrete Campos, Domingo Valdés Prieto y Daniel Gómez Sagner, quienes durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera junta ordinaria de accionistas, instancia en la que se procederá a elegir el directorio definitivo de Enel Transmisión.